

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

24518 *CORRECCION de errores de la Orden de 26 de septiembre de 1990 por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos del SOIVRE.*

Advertidos errores en la Orden de 26 de septiembre de 1990 por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos del SOIVRE, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 235, de 1 de octubre, a continuación se relacionan las oportunas rectificaciones:

Página 28447, columna izquierda, base 7.^a, lista de aprobados, a continuación del primer párrafo, debe añadirse el siguiente: «El Presidente del Tribunal enviará copias certificadas de ambas listas de aprobados al Subsecretario de Economía y Hacienda, especificando igualmente el número de aprobados en cada uno de los ejercicios».

Columna derecha, anexo I, cuarto ejercicio: Donde dice: «... Para estas inspecciones de calidad del opositor...», debe decir: «... Para estas inspecciones de calidad del opositor...».

Página 28448, columna izquierda. 2. Valoración. Valoración, primer párrafo: Donde dice: «... La lectura de las pruebas escritas correspondientes a los ejercicios primero y tercero, previa calificación, así como las pruebas correspondientes al segundo, cuarto y quinto ejercicios...», debe decir: «... La lectura de las pruebas escritas correspondientes a los ejercicios primero, tercero y quinto, previa a la calificación, así como las pruebas correspondientes al segundo y cuarto ejercicios...».

Tercer ejercicio. 8: Donde dice: «Espectrofotometría absorción atómica ...», debe decir: «Espectrofotometría de absorción atómica ...».

MINISTERIO DEL INTERIOR

24519 *RESOLUCION de 25 de septiembre de 1990, de la Dirección General de Servicios, por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas para cubrir plazas de Técnicos no titulados en régimen laboral en el Ministerio del Interior, con destino en la Dirección General de Protección Civil.*

Concluido el plazo a que se refiere la base quinta de la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir plazas de Técnicos no titulados, en régimen laboral, en la Dirección General de Protección Civil, aprobada por Resolución de 19 abril de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Esta Dirección General de Servicios del Ministerio del Interior, en uso de las facultades que le han sido atribuidas por Resolución de la Subsecretaría del Departamenteo de 12 de diciembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 17), ha resuelto:

Primero.—Aprobar con carácter definitivo las listas de aspirantes admitidos y excluidos, que se hallan expuestas en los tableros de anuncios de las Delegaciones del Gobierno y Gobiernos Civiles, Dirección General de Protección Civil (calle Evaristo San Miguel, número 8, Madrid), sede central del Ministerio del Interior (calle Amador de los Ríos, número 7) y Centro de Información Administrativa (calle Marqués de Monasterio, número 3), con mención expresa de las causas de exclusión.

Segundo.—Significar expresamente que contra la presente Resolución los interesados podrán formular recurso de reposición ante esta Dirección General de Servicios, en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Los llamamientos de los aspirantes para la realización de las pruebas tendrán lugar a partir del día primero de octubre próximo.

Lo que comunico a V. I. y a V. S.
Madrid, 25 de septiembre de 1990.—El Director general de Servicios, Carlos Conde Duque.

Ilma. Sra. Directora general de Protección Civil y Sr. Subdirector general de Personal.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

24520 *ORDEN de 28 de septiembre de 1990 por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Geógrafos.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 995/1990, de 27 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 31), por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1990, y con el fin de atender las necesidades de personal en la Administración Pública.

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 1.a) del Real Decreto 1084/1990, de 31 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre), previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Geógrafos con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 3 plazas por el sistema de promoción interna y sistema general de acceso libre.

1.1.1 El número total de vacantes reservadas al sistema de promoción interna asciende a 1 plaza.

1.1.2 El número total de vacantes reservadas al sistema general de acceso libre asciende a 2 plazas.

1.1.3 Las plazas sin cubrir de las reservadas a la promoción interna se acumularán a las del sistema general de acceso libre.

En este sentido, la fase de oposición del sistema de promoción interna finalizará antes que la correspondiente al sistema general de acceso libre.

1.1.4 Los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna, en virtud de lo dispuesto en el artículo 29.2 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 16), tendrán en todo caso preferencia sobre los aspirantes provenientes del sistema general de acceso libre para cubrir las vacantes correspondientes.

1.1.5 Los aspirantes sólo podrán participar en uno de los dos sistemas.

1.2 A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la 23/1988, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 3 de agosto); el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21); el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 16), y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3 El proceso selectivo constará de las fases de concurso, oposición y período de prácticas, con las pruebas, puntuaciones y materias que se especifican en el anexo I.

1.4 El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el anexo II de esta convocatoria.

1.5 La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total